PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 548.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 06/2021, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP N° 410302, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).-

- 1 -

Asunción, 08 de setiembre de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD Nº 430/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que aprueba la lista corta de la Manifestación de Interés N°06/21, el Documento de Solicitud de Propuesta y se autoriza el llamado, SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP N° 410302 en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15, adjuntando los antecedentes respectivos para dicho efecto; el expediente Virtu 2022-12021001- 004693; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, dicho contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".----------

Que, el literal (d) de la precitada clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisadas por el Banco en forma ex ante". - ----------

Que, este proceso es realizado conforme Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, bajo la modalidad Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), cuyo numeral 3.6 dispone: respecto a dicha modalidad (SBPF) "Este método es apropiado solo cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, y cuando el presupuesto es fijo. En la SP se debe indicar el presupuesto disponible y pedir a los consultores que presenten, en sobres separados, sus mejores propuestas técnicas y de precio dentro de los límites del presupuesto. Los Términos de Referencia se deben preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto sea suficiente para que los consultores realicen los servicios previstos…". ----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MITIC Nº 510 de fecha 22 de octubre de 2021, modificado parcialmente por la Resolución MITIC Nº 122 de fecha 14 de marzo de 2022, recomienda en su informe de evaluación de fecha 30 de marzo de 2022, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés, y en virtud de las disposiciones expuestas precedentemente, la conformación de la lista corta en cuestión.----

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 55/2022 de fecha 07 de setiembre de 2022, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación en

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 548.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 06/2021, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP N° 410302, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).-

el marco de la Manifestación de Interés Nº 06/2021 "Contratación de firma para los Servicios de Software Factory para los OEE en 3 Lotes" ID Nº 712, a fin de proseguir con el llamado SBFP Nº 02/2022- ID DNCP Nº 410302, para la contratación de las firmas que prestarán este servicio, informando que por "OBP - Online Bidding Processes PR-L1153-P24477", de fecha 07 de setiembre de 2022, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia.----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital concluye finalmente cuanto sigue: "Con base al análisis efectuado precedentemente, la Coordinación de Adquisiciones eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción a la lista corta propuesta por el Comité de Evaluación y al documento de Solicitud de Propuesta. De igual manera y atendiendo la modalidad a ser utilizada corresponde remitir las invitaciones a las firmas y/o convenios que forman parte de la lista corta aprobada.---------

Que, a través del Dictamen DGAJ Nº 175/2022, de fecha 08 de septiembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide respecto al llamado en estudio, concluyendo: "Que, a tenor de todo lo relatado y en particular la No Objeción del BID a la conformación de la lista corta y a la propuesta SDP con los ajustes realizados, encontrándose debidamente justificado el llamado de referencia a tenor de los fundamentos legales y operativos mencionados, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, estima pertinente proseguir con los trámites tendientes a la emisión de la resolución ministerial: (i) ***APROBANDO*** *la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés N.º 06/2021 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP 410302, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, cuyo listado se inserta a continuación: QUIDGEST DIGITAL de Portugal; IG_SERVICES de Colombia, SOFIS de Uruguay, PINHEIRO, EXCELSIS, INVENTIVA, KONECTA de Paraguay, SOFTMANAGEMENT S.A. de Colombia. (ii)* ***APROBANDO*** *igualmente el documento Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado SBPF MITIC UEP PAAD N.º 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP 410302, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según las Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15. (iii)* ***AUTORIZANDO*** *el llamado SBPF MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP N° 410302, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según las Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15.----------*

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170/2022 emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de Dirección

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 548.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 06/2021, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP N° 410302, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).-

Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, que da cuenta de la existencia y disponibilidad de los fondos necesarios para la presente contratación para el presente ejercicio fiscal.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 06/2021 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID N° 712, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según listado se inserta a continuación:*

N°	Proponente	Nacionalidad de la firma o APCA
1	QUIDGEST DIGITAL	PORTUGAL
2	IG_SERVICES	COLOMBIA
3	SOFIS	URUGUAY
4	PINHEIRO	PARAGUAY
5	EXCELSIS	PARAGUAY
6	INVENTIVA	PARAGUAY
7	KONECTA	PARAGUAY
8	SOFTMANAGEMENT SA	COLOMBIA

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 548.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 06/2021, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP N° 410302, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).-

- 4 -

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el documento Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado SBPF MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP N° 410302, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según las Políticas para la Selección y Contratación del BID GN 2350-15.* ----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *el llamado SBPF MITIC UEP PAAD N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP N° 410302, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según las Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15.* ----------

Artículo 4º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Compras Públicas.*----------

Artículo 5º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital a realizar las invitaciones a las firmas que integran la lista corta aprobada en el Art. 1° de la presente resolución.*----------

Artículo 6º.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Resolución MITIC Nº 122 de fecha 14 de marzo de 2022, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado SBPF N° 02/2022 – ID DNCP 410302.* ----------

Artículo 7º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas designado en virtud del artículo precedente podrá requerir la colaboración de cualquier área especializada de la institución para los fines pertinentes.* ----------

Artículo 8º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo para su difusión en el portal de compras públicas.*-------

Artículo 9º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al artículo.* ----------

Artículo 10.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*----------

Artículo 11.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Firmado digitalmente por MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Fecha: 2022.09.08 14:53:06 -04'00'
Secretaria General

FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Fecha: 2022.09.08 14:54:27 -04'00'
Ministro